	ALCALDÍA MUNICIPAL OBANDO VALLE DEL CAUCA NIT 891900902-3	Página: Código: GNFGC
	ACTA DE POSESIÓN	Versión: TRD: 200-05

ACTA DE POSESIÓN 013

FECHA: 01/04/2020

En el municipio de Obando Valle del Cauca, se presentó ante el despacho de la Alcaldesa Municipal de Obando, la Doctora ELIZABETH VELEZ MONCADA identificada con cedula de ciudadanía No. 29.624.143 expedida en Obando Valle, en el cargo de Gerente Empresa Social del Estado-Hospital Local Obando Código 085 Grado 02 de la planta global de cargos del Hospital Local Obando, con una asignación básica mensual de Seis Millones Novecientos Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos ($ 6.919.269.oo) M/CTE.

La señora Alcaldesa, le tomo a la Dra. ELIZABETH VELEZ MONCADA identificada con cedula de ciudadanía No. 29.624.143 expedida en Obando Valle, el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos y prometió cumplir bien y fielmente sus deberes, según su leal saber y entender para el desempeño del cargo de GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-HOSPITAL LOCAL OBANDO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaro bajo la gravedad de juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia. Para esta posesión se exige la presentación de la cédula de ciudadanía y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para este cargo.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron y con efectos fiscales a partir del primer (01) día de Abril de dos mil veinte (2020).

El posesionado,

ELIZABETH VELEZ MONCADA
C.C 29.624.143 expedida en Obando Valle

NYDIA LUCERO OSPINA LOPEZ
Alcaldesa Municipal

RESOLUCION No. 077
(31-Mar-2020)

POR LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO DE PERIODO FIJO.
LA ALCALDESA MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 20 de la ley No. 1797 de 2016, la Resolución No.680 de 2016 del DAFP y,

CONSIDERANDO:

a) Que el cargo de Gerente del Hospital Local de Obando, queda en vacancia definitiva a partir del 1 de Abril del año 2020, por cumplimiento del periodo institucional de la actual gerente.

b) Que por Resolución No 071 del 19 de Marzo de 2020, emanada del despacho de la alcaldesa, se conformó Grupo Interno de Trabajo, con el fin de asesorar a la alcaldesa en el proceso de selección del profesional que cumpliera con los requisitos para ocupar el cargo de gerente del hospital local.

c) Que el Grupo de Trabajo Interdisciplinario conformado por la administración municipal, mediante constancia del 30 de marzo de 2020, indico que después de analizada la hoja de vida y verificada la evaluación de las competencias definidas en la Resolución No.680 de 2016 del DAFP, de la doctora ELIZABETH VELEZ MONCADA, cumple con los requisitos y el perfil, exigidos en el artículo, 22 numeral 22.3.3 del decreto ley No.785 de 2005, para ser nombrada en el cargo de Gerente del Hospital Local de Obando, Valle del Cauca.

d) En consonancia con lo anterior, es procedente realizar el nombramiento de periodo fijo, a la mencionada profesional de la salud.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar a la doctora ELIZABETH VELEZ MONCADA con c.c. 29.624.143 expedida en Obando Valle, en el cargo de Gerente Empresa Social del Estado-Hospital Local Obando, Código 085 grado 02, con una asignación básica de Seis Millones Novecientos Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos ($ 6.919.269), para un periodo institucional de cuatro (4) años, periodo que inicia el primero de Abril de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. Los costos que ocasione el presente nombramiento, se encuentran incorporados en el presupuesto de la presente vigencia y amparados por certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Obando, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2020.

NYDIA LUCERO OSPINA LOPEZ
Alcaldesa.

Digito: Claudia Lorena Henao – Auxiliar Administrativo.
Reviso: Carmen Tulia Carmona R- Asesora Juridica Externa.
Proyecto: Gloria Elena Triana S.- Secretaria de Salud y Desarrollo Social.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29624143

VELEZ MONCADA
APELLIDOS

ELIZABETH
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1985
OBANDO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

14-MAR-2003 OBANDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3107600-66116371-F-0029624143-20030715 00071 03196O 01 121168655

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

OBANDO
COLOMBIA,

2023/12/12

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa HOSPITAL LOCAL DE OBANDO ESE con Nit número 8919010411 de OBANDO-VALLE posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número	013969999955
Fecha Apertura	2010/05/18

Cordialmente,

DAVIVIENDA
0139 - OFICINA OBANDO

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

Powered by CamScanner